



DECRETO N° 312/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 08 de Junio de 2021.-

VISTO:

Facturas N° 0007-00039799;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por la compra de una placa compactadora motor HONDA 5.5 HP, conforme detalle obrante en expte. N° 1330/2021;

Que, la factura fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, han tomado intervención la Contaduría Municipal y Asesor Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la Factura N° 0007-00039799 por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 99.000,00) a WENDLER AUERELIO Y OTROS S.H., CUIT N° 33-70785553-9, por la compra de una placa compactadora motor HONDA 5.5 HP, conforme detalle obrante en expte. N° 1330/2021.-

ARTICULO 2°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle:02.04.03.01.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese. -